

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE MAYO DE 2026

Señores:

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

Atn, Sr. Carlos Augusto Albán Vela

Jefe de Oficina de Comunicaciones

Supervisor del Contrato No. 4112.020.26.1.357-2026

Ciudad.

Hacemos entrega del informe de actividades realizadas durante el mes de mayo de 2026 de publicaciones de avisos legales con cargo al **CONTRATO No. 4112.020.26.1.357-2026** de la **SECRETARIA DE GOBIERNO - COMUNICACIONES**.

PUBLICACIONES MES DE MAYO DE 2026

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI 2025						GENERALIDADES					
CONTRATO No. No. 4112.020.26.1.357-2026											
MAYO											
TIPO DE AVISO	NOMBRE	DEPEND.	PRIMER AVISO	SEGUNDO AVISO	VALOR	cantida	cmXcol	medida	media sin cm	valor unitario	v. total
FTO	NATES ORTIZ HUGO HERNANDO	DES E INN		may-03	\$ 170.000	1	8500	10cm X2	20	170000	170.000
FTO	JULIAN DARO FIGUEROA	EDUC	may-02	may-16	\$ 340.000	2	8500	15cm X2	20	170000	340.000
FTO	DAGOBERTO RODRIGUEZ FRANCO	EDUC	may-09	may-24	\$ 340.000	2	8500	10cm X2	20	170000	340.000
FTO	CARLOS SANCHEZ RUIZ	DES E INN	may-16		\$ 170.000	1	8500	10cm X2	20	170000	170.000
FTO	LISTADO DE FALLECIDOS -Inicia José Joaquin hasta Maria Carmen	DES E INN	Mayo 23- Unico Aviso		\$ 255.000	1	8500	15cm X2	30	255000	255.000
FTO	ALCIRA ARIAS VELASCO	EDUC	may-23		170.000	1	8500	10cm X2	20	170000	170.000
FTO	MISAEAL ANTONIO AGUIRRE CALDERON	EDUC	may-30		170.000	1	8500	10cm X2	20	170000	170.000
TOTAL A FACTURAR MES DE MAYO					\$ 1.615.000						1.615.000

EVIDENCIAS

NUEVO DIARIO OCCIDETE S.A. Nit. 805.017.188 – 0

E-mail: msaavedra@diarioooccidente.com.co

www.occidente.co

cel.3117551464

10 AREA LEGAL

Sábado 2, domingo 3 de mayo de 2026

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos (602) 398 9514 Cel: 311 711 5778

CANCELACION Y REPOSICION DE TITULOS VALOR

BENEFICIARIO: GREGORIO ADOLFO VALDES ARCILA, identificado con C.C. No. 16.711.080 de CALI (VALLE DEL CAUCA), MOTIVO: Extravió.

TITULO: CDT N° 0001215180.

VALOR: \$ 250.000.000 otorgado al banco de occidente. Fecha de expedición: 16/05/2026 - fecha vencimiento: 16/05/2026.

TITULO: CDT N° 0001209963.

VALOR: \$ 210.000.000 otorgado al BANCO DE OCCIDENTE.

Fecha de expedición: 25/08/2025 - Fecha vencimiento: 25/05/2026.

Por lo tanto, se solicita al banco de occidente la cancelación y reposición de estos 2 títulos.

Se informa al público abstenerse de usar, endosar en cualquier forma estos 2 títulos. El BANCO DE OCCIDENTE es el emisor, asportante o girador de los mencionados títulos, y podrá recibir notificaciones en la carrera 13 # 26A - 47 piso 8° en BOGOTÁ, o en djidnicia@bancooccidente.com.co

Juzgado de Conocimiento: Juzgado Promiscuo Municipal de Guacarí (Valle)

Radicación: 76-318-40-89-001-2026-00122-00

Proceso: Verbal Sumario de Cancelación y Reposición de Título Valor

Demandante: MARLENY MONTENEGRO DELGADO

Demandado: Banco Agrario de Colombia con NIT. 800.037.800-8, Suorsual Guacarí (Valle)

CDT: No. 69670CDT1026365

Fecha de Creación: 18 de marzo de 2020

Fecha de Vencimiento: 18 de septiembre de 2020

Valor: Dos Millones Ochocientos Setenta Mil Novecientos Setenta y Un Pesos Mcte. (\$2.870.971.00)

Causa Proceso: Perdida o Extravió del Título Valor

EV26222

EDICTOS

Remates

AVISO DE REMATE: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por BANCO COMERSA S.A. HOY CEDIDO A INTERFERA, en contra de los señores COMERCIALIZADORA VELPA S.A.S. NIT 900.852.530-6 y GRUPO PARAFRONTO COLOMBIA CO. 18.123.552, expediente con radicación # 76203103001-2019-0009-00, se ha señalado la hora de las 10:00 AM del día VEINTINUEVO (21) DE MAYO DE 2026, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el vehículo de propiedad del demandado señor ORLANDO PARAFRONTO CORDOBA el cual se describe a continuación: Vehículo: CHEVROLET SPARK PLACA: JHW643 MODELO: 2017 BRANDO GARANIA, AVALUO: \$30.330.000 Base licitación 70% \$21.231.000 Mismo para ser postor hará: 40%: \$12.120.000. El mencionado vehículo se encuentra decomisado en el parqueadero Calparking Multisur ubicado en la carrera 86 # 1311 de la ciudad de Cali. En el presente proceso actúa como sucesora la firma CONSTRUCTORA E INTERVENTORA LOS SAMANES SAS, quien puede ubicarse en el correo electrónico constructorasmanes499@gmail.com y los teléfonos celulares 3168090669 y 3015942120. Los inmuebles están avaluados en la suma de treinta millones trescientos mil pesos (\$30.300.000). **ADVERTENCIA:** La audiencia se realizará de manera virtual, para ello, se recomienda a los interesados en hacer parte de la licitación, realizar sus posturas con antelación debida en lo posible, atendiendo a lo atemperado en el artículo 451 del CCJ con la indicación específica de sus datos de contacto (nombres, identificación, telefonía de contacto, y correo electrónico). En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 450 del C.G.P. el AVISO se publicará en el diario EL PAIS y OCCIDENTE, por una vez, con antelación no inferior a 110 días a la fecha señalada para el remate, en el día de amplia circulación local, o en radiodifusión local, copia de lo cual deberá agregarse al expediente antes de darse inicio a la subasta, junto con el certificado de tradición actualizado del bien inmueble. EV26222

REMATO: AVISO DE REMATE ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA Ubicado en el Municipio de Palmira Valle del Cauca, por parte del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira Valle, mediante el Auto No. 1131 del 21 de Abril del año 2026, debidamente notificado en el estado No. 159, con fecha de publicación 22 de Abril de 2026; ha señalado el día diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil Veintiseis (2026), a partir de las nueve (9:00) am, para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 376.35341, ficha catastral No. 01-02-0260906600200000000, el que se encuentra alquilado de la siguiente manera: NORTE: Frente de ballaneros Isasema, SUR: con la Calle 28, ORIENTE: Con la Carrera 17 y OCCIDENTE: Con lote No. 8, ubicación del predio urbano, dirección Calle 38 No. 17-08, Barrio San Pedro de Palmira Valle. Este predio fue adjudicado por el DEMANDADO, mediante escritura pública No. 1742, del día 28 de noviembre de 2018, conde en la NOTARIA SEGUNDA DE PALMIRA VALLE, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado por la sucesora relevada, la Señora HELDA MARÍA DURAN CAJEDÓ, quien entrega el bien inmueble a ella encomendada, a la sucesora designada en su reemplazo, a la Señora GLORIA ESTHER MUÑOZ CHAVEZ, dentro del proceso EJECUTIVO EFECTUADO DE LA CARENTA Y CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE; (240.831.983). La licitación es a las nueve (9:00) A.M. de la mañana del estado día, será postura admisible la que cubra el valor del atenta (70%) por ciento del avalúo, equivalente a CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. \$ 168.582.388.00, previa consignación del cuarenta por

ciento (40%) del cien por ciento (100%) del avalúo, es decir, la SUMA DE NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 96.322.7532 1, en los Cuarenta y Dos Juzgados de esta Ciudad. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión de un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C.G.P., que se publicará por una sola vez en un periodo de amplia circulación en la localidad. EV26246

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TOLIVER VALLE

Parto Demandante: ANA OFELIA TRILUJIO RENTIERA Parto Demandada: JUAN JOSE MARMOLEJO OSORIO Y TERESA MARMOLEJO OSORIO fecha y Hora Apertura Licitación: 21 de mayo de 2026 a las 10:00 AM. Bien Matera del Remate: Se trata del derecho de cuota equivalente al 20% que posee la demandada TERESA MARMOLEJO OSORIO con C.C. No.31.201.438, sobre el bien inmueble urbano ubicado en la Calle 22 No. 22-44/46 del Barrio Escobar del Municipio de Tulio, con matrícula inmobiliaria No. 384.74550 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tulio. Valor del avalúo del derecho de cuota: \$ 5.718.200 MCTE

Proceso: EJECUTIVO - PRIMERA INSTANCIA Ater. 450 del C.G.P. Valor Base Licitación: La que cubra el 70% de dicho avalúo. Puntaje a consignar para hacer la postura: La que cubra el 40% de dicho avalúo. El enlace para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en el micrositio de este despacho judicial: www.ramejudo4civil.gov.co las ofertas virtuales se harán llegar únicamente al correo electrónico (ramejudo4civil@bancosmpjudicial.gov.co, de la titular del despacho en formación) o que envíe el postor con sus datos de identificación, como electrónico y teléfono, documento que deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y esto deberá ser suministrado cuando el juez directamente la solicite en el día de la audiencia virtual, adjudiándose el derecho de cuota objeto de remate a la mejor postura. Las posturas pueden ser presentadas CINCO (5) DÍAS ANTES del remate y durante la diligencia. La diligencia será virtual. Sin embargo, en aras

de garantizar el acceso de todas las personas que deseen hacer postura y no tengan la posibilidad de acceder virtualmente o no lo deseen, podrán solicitar hacerlo de manera física en la Secretaría del Juzgado, para lo cual, deberán informarlo vía correo electrónico (ramejudo4civil@bancosmpjudicial.gov.co, hasta el día anterior de la diligencia para la respectiva autorización de ingreso a la sede. Radicación Expediente: 76344003004-2024-00058-00 Nombre, dirección y teléfono del apoderado: FLOREAN MAURICIO RACDA Calle 28# No. 14-40 Tel. 232 2510 - Cel. 317 3003746 Email: mauricioracda@gmail.com. EV26272

Juzgados

AVISO A TODOS LOS ACREEDORES: del señor JOSE JULIAN CESPEDES CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16775794 persona natural NO comerciante, que por auto marifundador de 26 de febrero de 2026, se decretó la apertura de solicitud de LIQUIDACION PATRIMONIAL en los términos y formalidades establecidas en la ley 1564 de 2012, y la ley 2445 de 2025, para que, dentro del término de 20 días contados a partir de la publicación del presente aviso, se hagan parte en el proceso Radicado 2026 - 00042 del JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI. Que para ejercer las funciones de liquidador se designó a RUBELA AVELAZ VELASCO, de conformidad con la ley 1564 de 2012. Que los acreedores pueden comunicarse con la señora RUBELA AVELAZ VELASCO, para efectos de la relación de las acreencias de liquidador en la CALLE 12 # 6 - 56 de esta ciudad. PREVENIRSE al deudor sobre la prohibición de efectuar pagos, compensaciones, daciones en pago, amigables desistimientos, alianzas, terminaciones unilaterales o de mutuo acuerdo de proceso en curso, conciliaciones o transacciones sobre obligaciones anteriores a la apertura de la liquidación, ni sobre los bienes que a dicho momento se encuentran en su patrimonio, so pena de su nulidad. PREVENIRSE a todos los deudores del señor JOSE JULIAN CESPEDES CARDONA, que solo pueden efectuar pagos a la liquidadora. Se les advierte de la ineficacia de todo pago hecho a persona distinta. RUBELA AVELAZ LIQUIDADORA EV26259

AVISO

Se ha extraviado un **Cheque de Gerencia No. 004473**, cuyo valor es de **\$115.000.000** (ciento quince millones de pesos M/cte), Oficina Emisora **BANCO DE OCCIDENTE**. Fecha de expedición 06/03/26, cuyo titular el (Sr) **GABRIEL ZAMBRANO BELTRAN** C.C. 16590633. Datos de notificación, Banco de Occidente oficina Alameda Cali, Calle 9 # 29-13 teléfono 01-800-0514779

SEGUNDO AVISO

EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, INFORMA:

Que el día Trece (13) de abril de 2026, falleció en la ciudad de Buga (Valle), el señor **HECTOR FABIO YUSTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.871.238 de Buga (Valle). Quien se crea con derecho a reclamar las prestaciones sociales de Ley (Substitución personal, Cesantía Definitiva a Beneficiarios, Seguro por Muerte, Auxilio Funeario) debe presentarse en la Secretaría de Educación Municipal de Guadalupe de Buga - Valle, ubicada en la carrera 12 No. 4 Sur- 95, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fijación de la segunda publicación de este aviso, con el fin de acreditar sus derechos.

3 DE MAYO DE 2026. EV26190

RIOPAILA AGRICOLA S.A.

Domiciliada en la Carrera 1 No. 24-56 de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, actuando en conformidad con lo indicado en el art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el Sr. **LUIS ALBERTO MAZUERA MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.439.082, de Zarzal Valle del Cauca, quien era empleado de esta empresa, falleció el día 24 de abril de 2026 en el Comengimiento La Paila - Valle del Cauca.

A quienes crean tener algún o mejor derecho, se les informa que deberán presentarse en la dirección aquí anexo dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO 3 DE MAYO DE 2026

AVISO DE EMISION DE ACCIONES

SIDESDOS SOCIEDAD DE INVERSIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

Nit. 901.778.306-6

La Representante Legal de la sociedad **SIDESDOS SOCIEDAD DE INVERSIONES SIMPLIFICADA S.A.S.**, debidamente facultada por los Estatutos Sociales, se permite informar a todos los accionistas de la sociedad, que de acuerdo con la decisión de la Asamblea General de Accionistas, se procede a realizar la emisión de Tres millones cuatrocientas sesenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro (3.461.744) acciones nuevas, las cuales se ofrecen a todos los accionistas de la compañía, en las siguientes condiciones:

Total de acciones	Tres millones cuatrocientas sesenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro (3.461.744) acciones
Potenciales suscriptores	Todos los accionistas de la sociedad
Preferencia	La emisión no tiene derechos de preferencia, los accionistas tienen la libertad de suscribir el número de acciones libremente
Valor por acción	Valor Nominal de un peso (\$1.00) cada una, más una Prima en Colocación de Acciones de doscientos ochenta y siete pesos con ochenta y siete centavos (\$287,8717)
Valor Capitalización	Mil millones de pesos (\$1.000.000.000)
Forma de pago	Contado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente Aviso
Aceptación	Los accionistas interesados en suscribir las nuevas acciones deberán acercarse a las oficinas de la sociedad y manifestar su aceptación de la oferta de capitalización, definir el número de acciones que desean suscribir y comprometerse a realizar el pago de las acciones en los términos definidos

Las oficinas de la sociedad se encuentran localizadas en el Edificio Campesote Towers ubicado en la Calle 11 #100-121, de la ciudad de Cali, oficina 807.

Atentamente,
(Firmado)
ADRIANA OSORIO PARRA
Representante Legal
SIDESDOS SOCIEDAD DE INVERSIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

ALCALDIA DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION

Informa que el Señor **JULIAN DARIO FIGUEROA BACCA**, quien en vida se identificó con C.C. No.18.235.619 de Palmira (Valle), falleció el 15 de diciembre de 2025. Que se han presentado en calidad de esposa **HELDA ARANGO CARVAJAL**, C.C. No. 24.923.703 de Pereira. Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali, Avenida 6N No. 13N - 50. Edificio Boulevard de la Sexta, Piso 11, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto.

Atentamente

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaría de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali

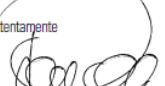
PRIMER AVISO 2 DE MAYO DE 2026

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION

EDICTO EMPLAZATORIO

Que el 1 de febrero de 2026, falleció el señor **HUGO HERNANDO NATES ORTIZ** (q.e.p.d.), quien estuvo vinculado como Servidor Público del Municipio de Santiago de Cali, en el cargo de Inspector de Obra Pública a la Subsecretaría de Infraestructura.

La señora **ROSA ELENA LOPEZ VALDERRAMA**, en calidad de Cónyuge, solicita el reconocimiento y pago de sus cesantías Definitivas por parte del edicto. Quienes se crean con derecho a reclamar las Cesantías Definitivas y otras Prestaciones Sociales causadas a la fecha de su fallecimiento, deberán presentarse dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, al CAM, Torre Alcaldía, Piso 14, Subdirección Administrativa de Gestión Estratégica del Talento Humano Proceso Liquidaciones Laborales, con el fin de acreditarlo.

Atentamente

RICARDO DAVILA GOMEZ
Profesional Especializado (E)
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

SEGUNDO AVISO 3 DE MAYO DE 2026

20 AREA LEGAL

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos (602) 398 9514 Cel: 311 711 5778

presente edicto hoy trece (13) de Mayo del año Dos Mil Veintiséis (2026). Siendo las 8:00 A.M. El Notario Segundo del Circuito LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO, COD INT EV26452

EDICTO EMPLAZATORIO SUSCRITO NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLEAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión acumulada e intestada de los causantes ANTONIO LAUDICINA CAPTANO, de quien se dice tuvo como cédula de extranjería 020226, fallecido el día 04 de junio de 1981, y FRANCISCA TRIMARCHI DE LAUDICINA, quien se identifica en vida con la cédula de extranjería 82732, fallecida el día 22 de marzo de 2022, quienes tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalupe de Buga (V), a quienes se les informa que se ha acordado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 40 de fecha 13 de mayo de 2026, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2° del art. 3° del Decreto 1729 de 1988, modificado por el art. 3° del Decreto 1729 de 1988, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días, hoy católicas (14) de mayo de 2026, siendo las 8:00 a.m. MARIA DEL PILAR RAMOS ORTIZ Notaria Primera Encargada del Circuito de Guadalupe de Buga (V) COD INT EV26453

EDICTO EMPLAZATORIO SUSCRITO NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLEAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión acumulada e intestada de los causantes ANTONIO LAUDICINA CAPTANO, de quien se dice tuvo como cédula de extranjería 020226, fallecido el día 04 de junio de 1981, y FRANCISCA TRIMARCHI DE LAUDICINA, quien se identifica en vida con la cédula de extranjería 82732, fallecida el día 22 de marzo de 2022, quienes tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalupe de Buga (V), a quienes se les informa que se ha acordado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 40 de fecha 13 de mayo de 2026, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2° del art. 3° del Decreto 1729 de 1988, modificado por el art. 3° del Decreto 1729 de 1988, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días, hoy católicas (14) de mayo de 2026, siendo las 8:00 a.m. MARIA DEL PILAR RAMOS ORTIZ Notaria Primera Encargada del Circuito de Guadalupe de Buga (V) COD INT EV26453

EDICTO El Suscrito Notario Único de El Cerrito Valle del Cauca, EMPLEAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, con el propósito de iniciar el trámite notarial liquidación y adjudicación de la sucesión intestada de la causante TULIA BARRIOS, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 29.474.639 de El Cerrito, fallecida el día 09 de enero de 2026 en el municipio de Cali Valle, cuyo fallecimiento quedó registrado en el registro defunción al Indicativo Serial 11096481 de la Notaría Única de El Cerrito, lugar donde ocurrió su deceso. El último domicilio y asiento principal de los negocios de la difunta fue en la ciudad de El Cerrito Valle en la Carrera 5 No. 8-25 Barrio El Rosario, quien falleció siendo soltera. Aceptado el trámite notarial, mediante Acta número cero siete (No. 07) del día (12) de mayo del 2026. Se ordena la publicación de este

Edicto en un periódico de "CIRCULO NACIONAL", y en la emisora LOCAL DEL MUNICIPIO SI LA HUBIERE, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente edicto se fija hoy trece (13) del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026), a las ocho (08:00) de la mañana y se desfiló el día veintiséis (27) del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026), a las seis (6:00) de la tarde. DARIO RESTREPO RICAURTE Notario Único de El Cerrito Valle, COD INT EV26453

EDICTO N° ESU 007018 "SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLEAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del/los causante/s: LUIS ALBERTO RUIZ PEDROSOY CEDULA DE CIUDADANIA N° 2.580.851 MARIA ISABEL MORENO DE RUIZ CEDULA DE CIUDADANIA N° 29.273.364 Fallecidos el 21/08/2016 Y 11/11/2025, en la ciudad de Cali y Buga (Valle), y su último domicilio BUGA - VALLE y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 14 de Mayo de 2026, por BEATRIZ ELIANA RUIZ MORENO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 38.852.800, CARLOS ALBERTO RUIZ MORENO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 14.875.746, REINEL ANTONIO RUIZ MORENO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 14.875.746, RODRIGO RUIZ MORENO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 14.880.250, CARMEN JOSEFA RUIZ MORENO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 38.861.562, CLARA LUCIA RUIZ MORENO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 38.865.870, YAMI ESTELLA RUIZ MORENO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 38.870.188, JULIAN DE JESUS RUIZ MORENO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 14.851.627, MARIA LUISA RUIZ MORENO identifica-

da con Cédula de Ciudadanía N° 38.874.129, ERIKA TATIANA RUIZ OSSA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.115.073.854, Y NINI JOHANNA RUIZ OSSA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.115.073.530 en calidad de HEREDEROS. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 00496 del 14 DE MAYO DE 2026, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° Del Decreto 902 de 1988, modificados parcialmente por el Decreto 1729 de 1988, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 15 DE MAYO DE 2026 a las 7:30 a.m y se desfiló el día 15 DE MAYO DE 2026 a las 5:30 P.M. Este Edicto se elaboró el día 14 DE MAYO DE 2026. JUAN MANUEL PUENTES GALVIS NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA COD INT EV26471

EDICTO N° ESU 0002 "EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLEAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del causante ORLANDO DARIO CRUZ CRUZ REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO N° 4763637 Fallecido el 17/08/1967, en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 12 DE MAYO DE 2026, por LUZ ELVIRA URIBE BELTRAN-NO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 38.996.474, EN CALIDAD DE SUBROGATARIA DE DERECHOS HERENCIALES. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 0048 del 15 DE MAYO DE 2026, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° Del Decreto 902 de 1988, mod-

ificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1988, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 16 DE MAYO DE 2026 a las 6:00 a.m y se desfiló el día 28 DE MAYO DE 2026 a las 6 p.m (M/PM). JUAN MANUEL PUENTES GALVIS NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLEAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del causante FABI MARCELA CRUZ CRUZ CEDULA DE CIUDADANIA N° 17.033.038 Fallecido el 25/02/1963, en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 12 DE MAYO DE 2026, por LUZ ELVIRA URIBE BELTRAN-NO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 38.996.474. EN CALIDAD DE SUBROGATARIA DE DERECHOS HERENCIALES. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 0048 del 15 DE MAYO DE 2026, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° Del Decreto 902 de 1988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1988, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 16 DE MAYO DE 2026 a las 6:00 a.m y se desfiló el día 28 DE MAYO DE 2026 a las 6 P.M (M/PM) JUAN MANUEL PUENTES GALVIS NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EL PRESENTE EDICTO SE DESPLA EL DIA 28 DE MAYO DE 2026 A LAS 6 P.M (M/PM) EL NOTARIO, COD INT EV26471

EDICTO N° ESU 00103 "EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLEAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del causante FABI MARCELA CRUZ CRUZ CEDULA DE CIUDADANIA N° 17.033.038 Fallecido el 25/02/1963, en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 12 DE MAYO DE 2026, por LUZ ELVIRA URIBE BELTRAN-NO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 38.996.474. EN CALIDAD DE SUBROGATARIA DE DERECHOS HERENCIALES. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 0048 del 15 DE MAYO DE 2026, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° Del Decreto 902 de 1988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1988, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 16 DE MAYO DE 2026 a las 6:00 a.m y se desfiló el día 28 DE MAYO DE 2026 a las 6 P.M (M/PM) JUAN MANUEL PUENTES GALVIS NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EL PRESENTE EDICTO SE DESPLA EL DIA 28 DE MAYO DE 2026 A LAS 6 P.M (M/PM) EL NOTARIO, COD INT EV26471

EDICTO EMPLAZATORIO "EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLEAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada del causante JORGE HUMBERTO MENA VICTORIA, con cédula de ciudadanía 14.965.420 de Cali (V), fallecido el día 03 de septiembre de 2023, siendo esta ciudad de Guadalupe de Buga el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, mediante Acta N° 39 de fecha 11 de mayo de 2026, y conforme lo ordena el inc. primero del num. 2° del art. 3° del Decreto 1729 de 1988, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días, hoy católicas (14) de mayo de 2026, siendo las 8:00 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRA Notario Primero del Circuito de Guadalupe de Buga (V) COD INT EV26471

EDICTO EMPLAZATORIO "EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLEAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada del causante JORGE HUMBERTO MENA VICTORIA, con cédula de ciudadanía 14.965.420 de Cali (V), fallecido el día 03 de septiembre de 2023, siendo esta ciudad de Guadalupe de Buga el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, mediante Acta N° 39 de fecha 11 de mayo de 2026, y conforme lo ordena el inc. primero del num. 2° del art. 3° del Decreto 1729 de 1988, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días, hoy católicas (14) de mayo de 2026, siendo las 8:00 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRA Notario Primero del Circuito de Guadalupe de Buga (V) COD INT EV26471

Notario 2 Vigilado por la Superintendencia de Notariado y Registro EDICTO EMPLEAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la fijación del presente edicto, en el trámite notarial de sucesión intestada del (los) (los) causante (s) ACEPTAR, la solicitud de SUCESIÓN y liquidación de herencia intestada del (los) (los) causante(s) Señor (al) (es) MIGUELA DE JESUS RESTREPO, con Cédula de Ciudadanía No. 29.447.754 (quienes) (fallecieron) el 03 de Julio de 2025, en Pereira Risaralda, siendo Cartago el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en este Despacho el día 04 de mayo de 2026 mediante Acta No.063. Se ordena la publicación de este edicto en la cartelería de este despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988, en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente edicto hoy cuatro (04) de Mayo del año Dos Mil Veintiséis (2026), siendo las 8:00 A.M. El Notario Segundo del Circuito LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO, COD INT EV26472

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE CORINTO, CAUCA, POR MEDIO DEL PRESENTE EMPLEAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN CAUSANTE CARLOS MARIO SAN PEDRO MEDINA, QUIEN ERA PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.985.500.361 DE ARMENIA, QUINDIO, FALLECIDO EN CORINTO, CAUCA, EL 27 DE MAYO DE 2025 Y

EDICTO EMPLAZATORIO "EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE PALMIRA CONTRATO 46358 EMPLEAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de la liquidación de herencia intestada acumulada de los causantes, MARIA ELISA SAAVEDRA DE LOPEZ, poseedora de la Cédula de Ciudadanía No. 25.637.867, fallecida el 10 de enero de 2.024, en Palmira, y GUSTAVO LOPEZ poseedor de la Cédula de Ciudadanía No. 2.592.833, fallecido el 22 de noviembre de 2.014, en Palmira - Valle, cuyo último domicilio de los causantes fue el Municipio de Palmira - Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 038 de fecha 12 de Mayo de 2.026, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3° del Decreto 1729 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy trece (13) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiséis (2026) siendo las 08:30 a.m. El Notario (Señor) y Firmatario DON EFRAIN ESTUPINAN BRAVO NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE PALMIRA, COD INT EV26484

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE CALI EMPLEAZA A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE: PÍO AGUSTO CASTILLO BATAILIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.887.708, quien falleció el día 4 de Noviembre de 2025, registrada su defunción bajo el indicativo serial No. 10267071 de la Notaría 11 de Cali Valle, siendo Cali lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que se hagan presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante Acta No. 010/2026 DEL 8 DE MAYO DE 2026. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 11 DÍAS DEL MES DE MAYO 2026, a las 8:30 a.m. LA NOTARIA PAOLA ANDREA GARAY DIAZ NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE CALI - ENCARGADA - Resolvidor Encargo No. 2026-01026-8 del día 04 de Abril de 2026 El presente edicto se desfiló hoy veintinueve (29) de Mayo de 2026 a las 5:30 p.m. COD INT EV26486

YULDER PALOMEQUE y OSCAR DIDIER ARIZA PAEZ, con números de cédula 6.138.823 y 16.698.253, respectivamente, obrando en calidad de liquidadores AVISAMOS al público en general y a quienes ostentan la calidad de acreedores que pretenden hacer valer sus derechos, que la Asociación de usuarios del río Pescador de Bolívar Valle, ASURPESCADOR con NIT 900576387, se encuentra en LIQUIDACIÓN, según decisión de Asamblea General de asociados de 26 de noviembre de 2025. Notificaciones al correo electrónico: asurpescadoreneliquidacion@gmail.com y celular 3127856055.

SEGUNDO AVISO 17 DE MAYO DE 2026



Informa que el Señor JULIAN DARIO FIGUEROA BACCA, quien en vida se identificó con C.C. No.16.235.619 de Palmira (Valle), falleció el 15 de diciembre de 2025. Que se han presentado en calidad de esposa HELDA ARANGO CARVAJAL, C.C. No. 24.923.703 de Pereira. Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali, Avenida 6N No. 13N – 50, Edificio Boulevard de la Sexta, Piso 11, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto.

Atentamente

SARA MERCEDES RODAS SOTO

Secretaría de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali

SEGUNDO AVISO 16 DE MAYO DE 2026

El Suscrito Liquidador Principal de la Sociedad GRUPO EMPRESARIAL VALLECAUCANO S.A.S. EN LIQUIDACION NIT. 901746044-4 INFORMA Que en Reunión de Asamblea de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2026 a la cual correspondió el Acta No. 6, se decidió por unanimidad la disolución anticipada de la compañía quedando ésta en estado de liquidación. Que para dar cumplimiento a lo previsto por el Artículo 232 del Código de Comercio se permite informar a los acreedores sociales el estado de liquidación en que se encuentra la sociedad, con la finalidad de que en lo que les corresponde hagan valer sus derechos. Buenaventura. Liquidador Principal GONZALO VALLEJO RESTREPO

EDICTO EMPLAZATORIO

Informa que el 28 de marzo de 2026, falleció el señor CARLOS SANCHEZ RUIZ (Q.E.P.D.), quien estuvo vinculado como Trabajador Oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el cargo de Oficial de Mantenimiento en la Secretaría de Cultura. La señora YEIMMY VIVIANA SANCHEZ CRUZ, en calidad de Hija, y la señora EUCARIS RIOS RODRIGUEZ solicitan el reconocimiento y pago de sus Cesantías Definitivas por parte del empleador. Quienes se crean con derecho a reclamar las Cesantías Definitivas y Otras Prestaciones Sociales causadas a la fecha de su fallecimiento deberán presentarse, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, al CAM, Torre Alcaldía, Piso 14, Subdirección Administrativa de Gestión Estratégica del Talento Humano - Proceso Liquidaciones Laborales, con el fin de acreditarlo.

Subdirección Administrativa de Gestión Estratégica del Talento Humano

PRIMER AVISO 16 DE MAYO DE 2026

14 AREA LEGAL

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámemonos (602) 398 9514 Cel: 311 711 5778

Acta No. 57 de fecha 27 de mayo de 2026, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988...

se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE HERENCIA DE LA CAUSANTE LA SEÑORA MARIA ANA VARGAS...

local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en el lugar visible de la Notaría por el término legal de diez (10) días...

trámite notarial de sucesión de los herederos de GUADALUPE ROSA DE OROBIO O GUADALUPE OROBIO (OPO) C.C. 29.200.080...

K Y D LOS ROSALES Y ETAP. Cartago Valle. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacernos parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud...

mediante las Resoluciones No. 231-0067-IV del 18 de julio de 2023 y No. 241-0011-IV del 24 de enero de 2024, expedidas por la Curaduría Urbana de Cartago...

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PALMIRA VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto...

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PALMIRA VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto...

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE RIOFLO (VALLE) EMPLAZA: Emplaza A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de presente Edicto...

EDICTO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente Edicto...

CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA RESOLUCION No. 26-14035-14 febrero 10 de 2026 RESOLUCION No. 26-14035-14 de fecha 10 de febrero de 2026...

CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA RESOLUCION No. 26-14035-14 febrero 10 de 2026 RESOLUCION No. 26-14035-14 de fecha 10 de febrero de 2026...

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PALMIRA VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto...

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PALMIRA VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto...

EDICTO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente Edicto...

CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA RESOLUCION No. 26-14035-14 febrero 10 de 2026 RESOLUCION No. 26-14035-14 de fecha 10 de febrero de 2026...

CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA RESOLUCION No. 26-14035-14 febrero 10 de 2026 RESOLUCION No. 26-14035-14 de fecha 10 de febrero de 2026...

CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA RESOLUCION No. 26-14035-14 febrero 10 de 2026 RESOLUCION No. 26-14035-14 de fecha 10 de febrero de 2026...

AVISO DE EXCISIÓN

Los suscritos representantes legales de ULTRA ESPECIALIZADA S.A.S. y APIX LOGISTICA ESPECIALIZADA S.A.S., sociedades establecidas de conformidad con las leyes de la República de Colombia...

INFORMA AL PÚBLICO

1. Que las citadas sociedades han celebrado un Acuerdo de Excisión, el cual ha sido debidamente aprobado por la Asamblea de Accionistas de cada una en reunión llevada a cabo el 18 de febrero de 2026...

2. Que, a 31 de diciembre de 2025, el capital social de la sociedad excidente y de la beneficiaria, así como el valor de los activos, pasivos y patrimonio era el siguiente:

Table with financial data for ULTRA ESPECIALIZADA S.A.S. and APIX LOGISTICA ESPECIALIZADA S.A.S. including Capital Social, Activos, Pasivos, and Patrimonio.

La relación de intercambio de las acciones se hace con base en el valor en libros. Para el intercambio de acciones se procedió de la siguiente manera: 1) Se tomaron los estados financieros de ULTRA ESPECIALIZADA S.A.S. con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025...

3. La Información del método de valoración y la relación de intercambio de acciones, fue certificada por el Representante Legal de la Compañía.

Por medio de este aviso se da cumplimiento a las obligaciones de publicidad contenidas en la Circular Básica Jurídica No. 100-000008 del 12 de julio de 2022 y el artículo 5 de la Ley 222 de 1995.

Handwritten signatures and names of Diana Patricia Tabarquo and John Alexander Molina Loñofó, Representantes Legales of APIX LOGISTICA ESPECIALIZADA S.A.S. and ULTRA ESPECIALIZADA S.A.S.

AVISO AL PÚBLICO: La empresa BENTONITAS COLOMBIANAS SAS, con NIT 821.001.379-9, se permite informar que el señor BENITEZ BECERRA LUIS FERNANDO, con cédula 1.192.762.161, laboró en nuestra empresa y su fallecimiento se produjo el 24 de mayo de 2026...

PRIMER AVISO EV2662



Informa que el Señor MISAEAL ANTONIO AGUIRRE CALDERÓN, quien en vida se identificó con C.C. No.16.639.335 de Cali (Valle), falleció el 07 de abril de 2026. Que se ha presentado en calidad de hijo JUAN SEBASTIAN AGUIRRE BARRIOS identificado con C.C. No.1.192.891.009 de Cali (Valle)...

Atentamente

Handwritten signature of Sara Mercedes Rodas Soto.

SARA MERCEDES RODAS SOTO Secretaria de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali

PRIMER AVISO 30 DE MAYO DE 2026

Atentamente,



ROSA MARIA AGUDELO AYERBE
Representante Legal